

ARCHIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1906.

Expediente N° 9. Abril 23. Archivado N° 16436.

Extracto Leonidas Lavalla

Entre Ríos

COMISIÓN

Abril 24

Poderes.

SE EXPIDIO ORDEN DEL DIA N° 1.

5 Mayo / 906

Se aprobó la elección

8 Mayo



Paraná, Abril 11/906.



Al Sr. Diputado Electo.  
Dr. Leonidas Lavalla.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82, inc. 5º de la ley sobre elecciones nacionales y en el carácter de Presidente de la Junta Electoral, me es satisfactorio dirigirme a Ud. acompañándole un testimonio del Acta del escrutinio de la elección de ocho Diputados al Honorable Congreso de la Nación, que tuvo lugar el día once de Marzo último, en este Distrito de Entre Ríos, a efecto de que le sirva de suficiente diploma, por haber la Junta proclamado electo Diputado, en virtud de la mayoría de votos resultante a su favor, como se hace constar en el Acta mencionada.

Saludo a Ud. con mi consideración distinguida.

*Lucio V. López*



En la ciudad del Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos a once de Abril de mil novecientos seis, reunidos en el Salón de la Honorable Legislatura, los Señores que constituyen la Junta Electoral de este Distrito, a saber: el Señor Juez Federal de esta Sección Dr Emilio Millagano el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr Procaro Crespo y el Señor Carlos M Lavalla en su carácter de Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia, con asistencia del Secretario del Juzgado Federal, Sr Manuel A Calderon, a fin de proceder al escrutinio de la elección de ocho Diputados al Honorable Congreso Nacional, que tuvo lugar el día once de Marzo último en este Distrito de Entre Ríos siendo las ocho a.m. dieron principio al acto con arreglo a lo que prescriben los art 81 y 82 de la Ley de Elecciones Nacionales. Habiéndose verificado el número de actas remitidas en su oportunidad legal y caustadas existir de ellas en mayor número que el determinado por el citado art 82, inc 2º de la mencionada ley, pues de las que corresponden al Distrito faltaban solo ocho por no haber

se constituido las mesas respectivas, la Junta procedió a practicar el escrutinio, resultando del mismo, que por el Señor Alejandro Carbó, votaron, ocho mil setecientos sesenta y cinco electores; por el Sr Faustino M. Garera, ocho mil setecientos sesenta; por el Sr Semin  
das Lavalla, votaron, ocho mil setecientos sesenta y uno; por el Señor Luis Seguigamon, votaron, ocho mil setecientos sesenta y tres; por el Sr Juan Gonzalez Calderon, votaron, ocho mil setecientos cincuenta y seis; por el Señor Alberto Mendez Casariego, ocho mil setecientos sesenta y dos; por el Sr Mariam E Lopez, ocho mil setecientos cincuenta y nueve; por el Sr Adolfo Mupica, ocho mil setecientos cincuenta y ocho; por el Sr Emerio R Cerezo, siete; por el Sr Carmelo J Crespo, dos; por el Sr Miguel Laurencena, uno; por el Sr Martin Ruiz Moreno, uno; por el Señor Enrique Berduc, uno; por el Sr Eduardo S Sobral, uno; por el Sr Leopoldo Herrera, uno; por el Señor Rodolfo Muñoz, treinta y cinco; por el Sr Pedro J Coronado, tres; por el Sr Antonio Medina, uno; por el Sr Ramon A Garera, uno; por el Sr Osvaldo Magnasco, cuatro; por el Sr



Pascual Beracochea, uno; por el Sr Francisco Ferragira, uno; por el Sr Leopoldo Helo, uno; por el Señor Juan J Franco, uno; por el Sr José Simo Chummain, dos; por el Sr Fermi-  
to G Cook, dos; por el Sr José B Tubián, dos; por el Sr Francisco A Garrotaena, dos; por el Señor Juan J Millán, dos; por el Sr Fernan-  
de Parodi, uno. En el cómputo anterior no se tomaron en cuenta cuatro votos de la mesa octava de Concordia, atento haberse emitido sin la presentación de las partidas ci-  
vicas respectivas, según se expresa en el acta correspondiente a dicha mesa. En vista de haber obtenido mayor número de votos los Señores Alejandro Carbi, Sr Juan-  
tón M Parera, Sr Leonidas Zavalla, Sr Simón Seguí Zamora, Sr Juan Cruzado Calle-  
ron, Sr Ubaldino López San José, Sr Alberto Mendy Casarico y Sr Adolfo Ubejica,  
se consideraron a estos electos Diputados proclamándolos así la Junta, haciéndolo constar en la presente acta que firman los Señores que componen aquella con el infrascripto Secretario. (Firmado)  
Emilio Villafañe - C. M. Zavalla - Pro

con Creso - Manuel A Calderón  
Secretario -

Es copia de su original

Leído y cofundado

---



Manuel A. Calderón.  
Jefe de la Junta